

Oficio Nº UTCT/23/2020 Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria 17/2020 15 de junio de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículo 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en mi carácter de Secretario Técnico, me permito convocarlo a la Sesión Extraordinaria 17/2020 del Comité de Transparencia de este Municipio. Esta sesión se llevará a cabo el día 15 de junio de 2020-dos mil veinte, a las 10:00 horas en la sala de juntas de Regidores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para dicha sesión se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Presentación y aprobación del orden del día
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.
- IV. Clausura

ATENTAMENTE.

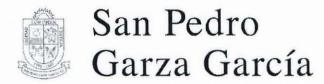
San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria de Contraloria y Transparencia Independencia 316 esq. Corregidora 4to. Piso. C.P. 66200 San Pedro Garza García, NL T (\$1)8400 4498, 8400 4587 www.sanpedro.gob.mx Lic. José Armandø Jasso Silva

Secretario Técnico del Comité de Transparencia Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León





Sesión Extraordinaria **17/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León 15 de junio de 2020

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente

Lic. José Ramírez de la Rosa

Secretario Técnico

Lic. José Armando Jasso Silva

Vocal

Lic. Rubén Tamez Rodríguez





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 17/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 15-quince de junio de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria 17/2020 del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.

Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.

Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.

Considerando

Teniendo a la vista el Acuerdo de Clasificación AR-SCT-01-2020, por reserva de información, suscrito por la Dra. Mariana Téllez Yáñez, en su carácter de Secretaria de la Contraloría y Transparencia de esta municipalidad, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que



GOBIERNO MUNICIPAL

fijen las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se trata de información de la considerada como reservada, se emite el siguiente.

ACUERDO

MSP-CT/SEXT-017/15-06-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información, emitida por la Secretaria de Contraloría y Transparencia de este municipio, en relación al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ RAMÍRÊZ DE LA ROSA

Presidente

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA

Sécretario Técnico

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ

Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Extraordinaria 17/2020 del Comité de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.